

**REF. EXP. N° 9141/25-26**

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE BOLIVAR  
SANCIONA LA SIGUIENTE

**= RESOLUCIÓN N° 50/2025 =**

Artículo 1º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su preocupación y rechazo ante el cierre de la SECRETARÍA DE INDUSTRIA Y COMERCIO y de la SECRETARÍA PYME, EMPRENDEDORES Y ECONOMÍA DEL CONOCIMIENTO, dependientes del Ministerio de Economía de la Nación, por considerar que dicha medida afecta negativamente al entramado productivo nacional y local.

Artículo 2º: El Honorable Concejo Deliberante de Bolívar expresa su rechazo al Decreto de Necesidad y Urgencia N° 339 de fecha 19/05/2025 que deroga múltiples artículos de las Leyes N° 24.467 (*Promoción del Crecimiento y Desarrollo de las Pequeñas y Medianas Empresas*) y 25.872 (*Programa Nacional de Apoyo al Empresariado Joven*) que tenían por objeto promover el crecimiento y desarrollo de las PYMES y fomentar al empresariado joven nacional.

Artículo 3º: Solicitar al Poder Ejecutivo Nacional que reconsidere dicha decisión, garantizando la continuidad de políticas públicas orientadas al fortalecimiento de la industria nacional, las PyMEs y los emprendedores.

Artículo 4º Enviar copia de la presente resolución al Ministerio de Economía, a la Confederación Argentina de la Mediana Empresa (CAME) y a la Cámara Comercial e Industrial de Bolívar.

Artículo 5º: Comuníquese, publíquese, regístrese y archívese.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,  
EN LA CIUDAD DE DE BOLÍVAR, A DOCE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DE  
2025.

**LEANDRO BERDESEGAR**  
Secretario  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar

**DR. FRANCO E. CANEPARE**  
Presidente  
Honorable Concejo Deliberante  
Municipalidad de Bolívar